



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Disposición Determinación de Precios CM 80.207 Dissan S.R.L..

---

Visto la Nota N° NO-2019-00371136-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden N° 50 del proveedor **DISSAN S.R.L** del EX-2018-04479837-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2018-04252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/907 contratar la provisión y distribución de MONODROGAS, rubro: MEDICAMENTOS; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 24, “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable.
- En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes.
- El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el segundo catálogo y, bimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe una vez concluido el contrato, será rechazada.
- Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula:

Precio a reconocer  $\leq$  nuevo precio unitario de referencia X rel. Porcentual / 100

- Será facultad del Órgano Licitante modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.

- La decisión que adopte el Órgano Rector, será notificada al adjudicatario.

Que en la Nota mencionada, el proveedor DISSAN S.R.L., solicita determinación de precios para el mes de Febrero del 2019, habiendo sido ingresada en forma extemporánea a la fecha límite fijada en los pliegos de condiciones particulares que rigen la contratación, motivo por el cual, en comunicación de orden 51, NO-2019-00462392-GDEMZA-DFARM#MSDSYD e IF-2019-00963380-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF orden 52, se le comunica al proveedor que su pedido será tenido en cuenta para el período a abrir en el mes de Marzo del 2019.

*Que por Nota NO-2019-00987644-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 57, la Directora de Farmacología, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, expresa que atento a la nota presentada en orden 2 por el proveedor DISSAN S.R.L., en las cual solicita la determinación de precios para el mes de Marzo del 2019 de los insumos adjudicados en los Convenios Marco N° 80.207/907, sugiere dar lugar a los precios según detalle de ANEXO que preceden en Orden 53 para el Catálogo de Marzo, según los valores que se expresan en la columna “Pr. U. Autorizado”, en función de lo establecido en el art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación de referencia.*

*Que en Informes IF-2019-00952099-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 53, se adjunta “ANEXO: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80.207/907 PROVEEDOR: DISSAN S.R.L.”, con precios de referencia actualizados al mes de Marzo de 2019, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DISSAN S.R.L., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.*

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1º**- Determinar el precio de los insumos correspondiente a la adjudicación prevista en N° DI-2018-04252111-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor DISSAN S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de Marzo del corriente año, de acuerdo a los ANEXO: REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80207 DISSAN MARZO-19; que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.

**Artículo 2º** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.207/907 correspondiente a la provisión y distribución de MONODROGAS, rubro: MEDICAMENTOS; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese electrónicamente al proveedor DISSAN S.R.L., publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Expediente N° 2018-4479837-DGCPYGB											
Licitación Pública Convenio Marco N° 80207/2018-907 -											
Disposición Adjudicación DI-2018-4252111-DGCPYGB											
NO-2019-371136-DGCPYGB											
ANEXO : REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80207/18 PROVEEDOR: DISSAN S.R.L.											
Código Sílico	CÓDIGO KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/LABORATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA AL 22/01/19	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 22/01/19 (4)	Pr. U. autorizado
0311150011	111053	DISSAN S.R.L.	ENZIMA PANCREATICA 150MG (10000U)	CAPSULA	ABBOTT EPD	12,55	56,32	2.503,98	100,00	25,04	14,30
0311150015	93033	DISSAN S.R.L.	ENZIMA PANCREATICA 300MG (25000U)	COMPRI MIDO	ABBOTT EPD	22,50	62,05	4.074,28	100,00	40,74	25,28
0312710021	250771	DISSAN S.R.L.	LECHE SIN LA CTOSA	X 400/500 G	NESTLE	264,20	42,05	691,17	1,00	691,17	290,62
03127100729	229501	DISSAN S.R.L.	FORMULA COMPLETA Y BALAN CEADA P/PACIENTES DIABETICOS (T/GLUCERNA)	X 400 G	ABBOTT	273,75	61,00	526,24	1,00	526,24	320,29
03127100753	213934	DISSAN S.R.L.	FORMULA NUTRIC. COMPLETA ISOCALORICA PARA PACIENTES CON FUNCIONAMIENTO NORMAL O PARCIAL DEL TUBO DIGESTIVO, EN	X 800/1000 GR	ABBOTT	372,50	59,80	763,67	1,00	763,67	456,67
03127100756	228634	DISSAN S.R.L.	FORMULA NUTRICIONA LMBNTE COMPLETA HIPERCALORICA, HIPERPROTEICA EN POLVO	X 300/400 GR	ABBOTT	242,50	61,40	470,10	1,00	470,10	288,58